



POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA

"El Ayuntamiento de Nerja es consciente de que su extenso litoral es un pilar fundamental para el desarrollo económico del municipio, y que el modelo de vida urbano que aquí se promueve nos hace especialmente responsables de los problemas medio ambientales que surgen en nuestras costas.

Como entidad local somos conocedores del papel que representamos en el desarrollo sostenible de nuestro entorno físico y social. Es por ello, que este Ayuntamiento se compromete desarrollar una serie de estrategias, adecuadas a nuestro nivel local, en las que se definen líneas de actuación que nos permiten realizar una gestión de nuestras costas de acuerdo con los principios establecidos la Carta d'Aalborg, y con los requisitos exigidos por las normas ISO 9001: 2008 Sistemas de gestión de la calidad y Norma UNE 187.001 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio.

"El Ayuntamiento de Nerja con la implantación de estas normas pretende lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan las playas del municipio, así como establecer mecanismos de mejora continua, asegurando con ello la evolución tanto en la calidad ambiental del litoral, como de los servicios prestados. A su vez nos comprometemos a utilizar los instrumentos políticos y técnicos disponibles para frenar la contaminación y prevenirla en su origen.

Con relación al desarrollo de toda aquella actividad que se realice en las playas del municipio, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en las playas, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad con objeto de impulsar la mejora continua.

Las playas del municipio de Nerja son un bien común, por ello, desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todos los usuarios, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todos aquellos que de un modo u otro disfrutan de las playas".

Dicha Política ha sido aprobada por el Órgano de Gestión de Playas, está adecuadamente difundida y explicada a toda la Organización.

En Nerja, a 6 de julio de 2015.

EL CONCEJAL DE PLAYAS

Fdo. JOSE MARÍA RIVAS GALVEZ



POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA

"El Ayuntamiento de Nerja es consciente de que su extenso litoral es un pilar fundamental para el desarrollo económico del municipio, y que el modelo de vida urbano que aquí se promueve nos hace especialmente responsables de los problemas medio ambientales que surgen en nuestras costas.

Como entidad local somos conocedores del papel que representamos en el desarrollo sostenible de nuestro entorno físico y social. Es por ello, que este Ayuntamiento se compromete desarrollar una serie de estrategias, adecuadas a nuestro nivel local, en las que se definen líneas de actuación que nos permiten realizar una gestión de nuestras costas de acuerdo con los principios establecidos la Carta d'Aalborg, y con los requisitos exigidos por las normas ISO 9001: 2008 Sistemas de gestión de la calidad y Norma UNE 187.001 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio.

"El Ayuntamiento de Nerja con la implantación de estas normas pretende lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan las playas del municipio, así como establecer mecanismos de mejora continua, asegurando con ello la evolución tanto en la calidad ambiental del litoral, como de los servicios prestados. A su vez nos comprometemos a utilizar los instrumentos políticos y técnicos disponibles para frenar la contaminación y prevenirla en su origen.

Con relación al desarrollo de toda aquella actividad que se realice en las playas del municipio, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en las playas, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad con objeto de impulsar la mejora continua.

Las playas del municipio de Nerja son un bien común, por ello, desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todos los usuarios, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todos aquellos que de un modo u otro disfrutan de las playas".

Dicha Política ha sido aprobada por el Órgano de Gestión de Playas, está adecuadamente difundida y explicada a toda la Organización.

En Nerja, a 6 de julio de 2015.

EL CONCEJAL DE PLAYAS

Fdo. JOSE MARÍA RIVAS GALVEZ



POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA

"El Ayuntamiento de Nerja es consciente de que su extenso litoral es un pilar fundamental para el desarrollo económico del municipio, y que el modelo de vida urbano que aquí se promueve nos hace especialmente responsables de los problemas medio ambientales que surgen en nuestras costas.

Como entidad local somos conocedores del papel que representamos en el desarrollo sostenible de nuestro entorno físico y social. Es por ello, que este Ayuntamiento se compromete desarrollar una serie de estrategias, adecuadas a nuestro nivel local, en las que se definen líneas de actuación que nos permiten realizar una gestión de nuestras costas de acuerdo con los principios establecidos la Carta d'Aalborg, y con los requisitos exigidos por las normas ISO 9001: 2008 Sistemas de gestión de la calidad y Norma UNE 187.001 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio.

"El Ayuntamiento de Nerja con la implantación de estas normas pretende lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan las playas del municipio, así como establecer mecanismos de mejora continua, asegurando con ello la evolución tanto en la calidad ambiental del litoral, como de los servicios prestados. A su vez nos comprometemos a utilizar los instrumentos políticos y técnicos disponibles para frenar la contaminación y prevenirla en su origen.

Con relación al desarrollo de toda aquella actividad que se realice en las playas del municipio, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en las playas, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad con objeto de impulsar la mejora continua.

Las playas del municipio de Nerja son un bien común, por ello, desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todos los usuarios, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todos aquellos que de un modo u otro disfrutan de las playas".

Dicha Política ha sido aprobada por el Órgano de Gestión de Playas, está adecuadamente difundida y explicada a toda la Organización.

En Nerja, a 6 de julio de 2015.

EL CONCEJAL DE PLAYAS

Fdo. JOSE MARÍA RIVAS GALVEZ